

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7286 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a la notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción del texto refundido de la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-36/2013 Interesada: Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A., domiciliada en Murcia, con CIF: A30206452, por haber realizado el vertido de aguas residuales generado en la EDAR del Camping La Puerta, incumpliendo el condicionado de la autorización del vertido. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 10.000 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-45/2013 Interesada: Rosario Jiménez Real, domiciliada en Castellón de la Plana y NIE: 18896372D, por haber realizado un vertido en la margen izquierda hacia el lecho del cauce de la Rambla de la Garganta consistente en restos de poda, palets, embalajes de material de viveros, cajas de plástico, etc...sin la correspondiente autorización del Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 10.000 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 20 de febrero de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130009373-1